



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° **11** /2014

ARICA, **28 DE FEBRERO DE 2014**

VISTOS:

- a) Instrucción Alcaldía N° 24, de fecha 07 de Septiembre de 2010.
- b) Informe Técnico N° 008, de fecha 07 de Enero de 2014, de la Unidad de Soporte Técnico.
- c) Registro N° 393, de fecha 10 de Febrero de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 9620, de fecha 28 de Diciembre del 2012, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldía:

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

COMPLEMENTASE la Instrucción Alcaldía N° 24, de fecha 07 de Septiembre de 2010, en lo siguiente:

Todos los equipos computacionales adquiridos, deben incluir sistema operativo original en su versión profesional y en su última versión que comercialice Microsoft, a su vez, cada computador debe incluir el Software, Microsoft Office Profesional en su versión actual al año.

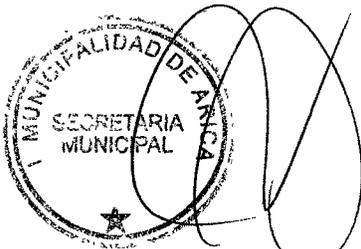
Se debe tener presente que en la Factura de la compra de equipamiento se debe individualizar (desglosado en Factura):

- Equipo computacional
- Sistema Operativo última versión Pro
- Software Microsoft Office Pro

Se deberá mantener una copia de la Factura con lo indicado en las dependencias de la Bodega Municipal, Soporte Técnico e Inventarios.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

FNJ/BCA/bcm.-